



# BOLETIN DEL CLERO

DEL

## OBISPADO DE LEON.

### ALTAR PRIVILEGIADO.

Habiendo suplicado á nuestro Santísimo Padre León XIII se dignase prorrogar la gracia de altar privilegiado que por el tiempo de siete años Nos había concedido Pío IX, de gloriosa memoria; Su Santidad, accediendo benigno á nuestras preces, se ha dignado autorizarnos con fecha 22 del corriente mes para designar en cada iglesia el altar que á bien tengamos, para que los Sacerdotes que en él celebren la misa por el alma de algun fiel difunto que haya salido de este mundo en gracia de Dios, puedan gozar de esta estimable gracia, á saber, que el alma por quien se aplica el santo Sacrificio, consiga por modo de sufragio indulgencia plenaria.

En su virtud, y usando de la facultad que el Padre Santo Nos concede, venimos en designar como privilegiado el altar mayor tanto en nuestra Santa Iglesia Catedral como en todas las parroquias de la Diócesis y en las iglesias de los conventos de Religiosas y de los Seminarios de San Froilán y de San Mateo; cuya gracia dura por tiempo de siete años que terminarán el 22 de Enero de 1890.

Encargamos á todos los párrocos y rectores de las iglesias que coloquen en los altares privilegiados un cartel que así lo indique, como es de costumbre y conveniente para noticia de los fieles.

León 31 de Enero de 1883.

† SATURNINO, OBISPO DE LEÓN.

**COLECTA PARA EL SUMO PONTÍFICE  
EN LA FIESTA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN.**

	Rs.	Cs		
<i>Suma anterior.</i>	6.402	38	D. <sup>a</sup> Manuela Sánchez, de id.	2
El Párroco y fels. de Potes.	165	50	» Salust. <sup>o</sup> Redondo, de id.	2
El Párroco y fels. de Turieno	30		Varios feligreses, de id. . .	9
El Párroco y feligreses de Cahecho.. . . . .	24		D. Anastasio Soberón. . .	10
El Ecónomo de Tollo. . . .	12		» Francisco Gonzalez. . .	4
El Párroco y fels. de Baró..	67		<b>Total general.</b>	<b>6.892 88</b>
El Párroco y fels. de Bores.	54			
El Párroco y fels. de Cam- barco.. . . . .	34		Rebajados 12 rs. 80 cénti- mos que han importado los gastos de giro y correo de las anteriores partidas. . .	12 80
El Párroco y fels. de Bejo y Dobarganes.. . . . .	37			
El Párroco y fels. de Le- dantes. . . . .	20			
El Párroco y fels. de Tama.	20		Quedan.. . . . .	6.880 8

Con motivo de la ausencia de D. Manuel Fernandez Chamorro, ha sido nombrado por S. E. I. Secretario de la Junta de censura de las Conferencias de la Diócesis, Don Antonio Escudero, Ecónomo de la Parroquia de S. Lorenzo de esta ciudad, á quien pueden dirigirse en adelante los señores de las Conferencias de la Diócesis, al remitir las resoluciones ó doctrinas prácticas que hayan prevalecido en las suyas respectivas, aprovechando esta ocasión para recordarles la grande conveniencia de que cumplan exacta y fielmente esta importante obligación de su cargo.

## RESIDENCIA PARROQUIAL.

La cuestión más práctica ó más frecuente que ocurre acerca de la residencia de los Párrocos, es la de ausencia de la parroquia.

El Sagrado Concilio de Trento permite á los Párrocos que puedan en cada año ausentarse de su parroquia por espacio de dos meses, pero con justa causa conocida y aprobada por el Ordinario, y dejando un Vicario idóneo, que ha de ser también aprobado por el mismo Ordinario, y obteniendo licencia del mismo *in scriptis*, sin que pudiera prevalecer cualquiera costumbre en contrario, como en varias ocasiones lo ha declarado la S. Congregación, añadiendo que ni por una semana pueden ausentarse sin dicha licencia; y para el caso de ocurrir necesidad impensada, y tan urgente que no diere tiempo de pedir y obtener la licencia, en 7 de Octubre de 1604, la Sagrada Congregación declaró: «Solam distantiam loci, etiam cum equa causa discendi, non excusare Parochum; ut possit abesse a sua Ecclesia, sine licentia in scriptis obtenta, nisi talis necessitas repente se offerat, quæ non patiatur dilationem hujusmodi licentiam petendi, quo casu, quamprimum de discessu, et de necessitate Ordinarium cerciorem faciendum esse, ut de causa cognoscere possit»; y añade: «Non posse per hebdomadam abesse non petita, vel non obtenta licentia, etiam relicto Vicario idoneo, ab ipso Ordinario approbato»; y sigue: «Nec sufficere licentiam tacitam, sed oportere esse expressam, juxta formæ Concilii Tridentini Sessione 23, capiti I».

Descendamos ya á proponer algunos casos particulares que ocurren con bastante frecuencia; y es uno de ellos cuando un Párroco se ausenta de su parroquia por uno ó más días, dejándola encargada á alguno de los vecinos. Desde luego y teniendo presente la doctrina general y declaraciones acerca de la residencia, se comprende que no le es lícito hacerlo, no solamente por la obligación de la residencia, sino también por las contingencias que pueden tener lugar en la feligresía encargada á un Cura, que ya por la distancia, y ya por otras dificultades que pueden presentarse, el Párroco encargado no puede acudir con la oportunidad al remedio de cualquier necesidad espiritual en la parroquia ajena encomendada. Así lo declaró la Sagrada Congregación del Concilio en 8 de Febrero de 1747. — A esto pregunta: «¿An Parochus Villæ in qua non es alius Sacerdos, etiamsi nullus infirmetur sine Episcopi licentia, gratis ubique concedenda, abesse possit a Paroquia per duos vel tres dies, nullo idoneo relicto Vicario?» se respondió por la S. Con-

gregación: «Negative». Aun fué esto más terminantemente declarado por la misma Santa Congregación y en la misma fecha: interrogada, «*¿An Parochi vicioniores actu exercentes curam animarum possint invicem se substituere?*» contestó: «Negative. *si id fiat sine licentia Ordinarii*».

Después de estas declaraciones faltaba todavía averiguar hasta dónde podría llegar la libertad de los Párrocos para salir del pueblo sin licencia superior por menos de un día; y se dirigió á la S. Congregación esta pregunta: «*¿An saltem abesse possit a mane usque ad vespere, et quid si hoc semel in hebdomada evenerit?*»

A la que contestó con la fecha antes indicada: «*Affirmative dummodo non sit die festo, et nullus adsit infirmus, et raro id in anno contingat.*»

Veán los venerables Párrocos el rigor de que usa la Iglesia en punto á residencia; rigor muy justo y necesario, si se atiende á que el negocio de que se trata es la salvación de las almas, cuya pérdida (y algunas pueden perderse por descuidos ó faltas en la residencia) es irreparable.

Las circunstancias de los tiempos, la escasez creciente de día en día de personal, la necesidad de ausencias de los Párrocos, ya para recobrar la salud, ya para practicar ejercicios espirituales, ya por otras legítimas causas, ocasionan, sin poderlo remediar, la orfandad de muchas Iglesias, ora perpétua, ora temporal, servidas con segunda Misa, por ser anejas unas, y otras por no tener Sacerdote que pueda servir las con fija residencia. Los encargados de estas Iglesias necesitan mayor vigilancia y un cuidado, si cabe, más esquisito, respecto á la residencia material y formal, si han de cumplir el doble encargo que tienen; y tanto estos, como los que sirven una sola parroquia, tengan muy presente la doctrina de la última declaración que se ha insertado, según la cual, pueden ausentarse «a mane usque ad vespere»; pero esto no en día festivo, ni tampoco si hay enfermo, y rara vez en el año. Para poner en práctica esta permisión, téngase presente la justa causa que motiva la ausencia, considerando la mayor ó menor facilidad para ocurrir al remedio de cualquiera accidente imprevisto que pudiera sobrevenir por razón de la distancia, de lo accidentado del terreno, de la extensión de las parroquias y demás circunstancias, y en todo caso, al quedar una parroquia sin Sacerdote, aunque sea por horas, que sepan los feligreses, ó al menos algún encargado «ad hoc», á dónde han de acudir si sobreviniere un caso urgente con que fuese necesaria la administración de los Santos Sacramentos, á fin de no perder tiempo para proporcionar los auxilios espirituales al necesitado.

## REGLAS PRÁCTICAS PARA LOS PREDICADORES

SACADAS DE LOS ESCRITOS DE SAN FRANCISCO DE SALES.

I.

### ¿QUIÉN DEBE PREDICAR?

Ninguno debe predicar que no tenga tres cualidades, dice San Francisco de Sales, buena vida, buena doctrina y legítima misión. En cuanto á la buena vida no solamente es necesario que el predicador no sea reo de pecado mortal, sino tambien que evite ciertos pecados veniales, y de la misma manera ciertas acciones que no son pecado, á fin de que cuanto está de su parte y permite la humana flaqueza pueda decir con palabras de Cristo: *¿Quis arguet me de peccato?*

Con respecto á la doctrina conviene que sea suficiente, y no es necesario que sea excelente. San Francisco de Asís, no era docto, y no obstante fué grande y buen predicador. En orden á la práctica, aquel que aspire á ser predicador procure empezar por el catecismo, y adquirirá por este medio la soltura y libertad en producirse. Jamás suba al púlpito sin tener preparados y aprendidos con anticipación cuantos asuntos quiera predicar, pues el persuadirse que basta estudiar á la ligera dos ó tres conceptos y subir al púlpito á recitarlos, es envilecer el ministerio y poner un óbice á la palabra de Dios.

Por lo que mira á la misión diremos solamente, que asiste de un modo especial en este ejercicio á aquel que la desempeña, no por miras terrenas, sino llevado de su celo ó impulsado por la voz de Dios que se la ha intimado por boca de su superior.

### FIN DEL PREDICADOR.

Su fin debe ser el que se propuso Jesucristo cuando decia. *Ego veni ut vitam habeant, et abundantius habeant* (Joan. 10, v. 10). San Pablo abomina á los predicadores que sólo miran á complacer á los oyentes. El fin, pues, del predicador debe ser que los pecadores muertos en la iniquidad vivan en la justicia, *ut vitam habeant*, y que los justos que tienen vida espiritual la tengan más abundante, perfeccionándose más y más, *et abundantius habeant*. Cuando el predicador sube al púlpito debe decir en su corazón: *Ego veni ut vitam habeant, et abundantius habeant*. Para conseguir dicho fin conviene que haga dos cosas, que son enseñar y mover. Enseñar las vir-

tudes y los vicios, explicando las virtudes para que se aficionen á ellas, las amen y las practiquen; los vicios para que los detesten y eviten, y mover la voluntad de modo que cumpla con uno y otro objeto. Para lograrlo, procure que la mitad del discurso presente las razones en pró de la virtud y contra el vicio con tanta sencillez, con tanto candor y con argumentos que concluyan de modo que el que los escucha no pueda ménos de decirse á sus solas: *Tu est ille vir*. Ello es así: las razones que dá no tienen réplica.

### LO QUE SE DEBE PREDICAR.

San Francisco de Asís encomendaba á sus frailes que predicasen las virtudes y los vicios, el infierno y el cielo. Tanta abundancia hay para todo en la Escritura Santa, que no se necesita buscarla fuera. Puede no obstante el predicador, para mejor repartir este divino pan al pueblo fiel y cristiano, valerse de los Santos Padres de la Iglesia, sean latinos ó griegos, de los Doctores católicos y de los libros de los Santos, que no son otra cosa que el Evangelio explicado.

Puede tambien el predicador echar mano de las historias profanas, de los poetas y hasta de la historia natural. Pero guárdese de referir maravillas, cuentos ridículos, cosas fantásticas y demás que puedan hacer vituperable el ministerio de la predicación.

### II.

### MÉTODO QUE SE DEBE OBSERVAR EN LA PREDICACIÓN.

No hay nada que tanto ayude al Sacerdote á que haga su predicación más fructuosa, ni que agrade tanto al auditorio, como el buen método en el predicar. El método debe ser claro, y de ninguna manera complicado. Algunos piensan que es gran maestría hacer que ninguno conozca ni entienda su método. Pensar así es equivocarse, como dice el sábio Ausonio:

¿Quid juvat obscuris involvere scripto latebris?

¿Ne pateant animi sensa? Tacere potest.

### CÓMO SE HA DE PREDICAR.

Nada más fácil que predicar bien. Díganse enhorabuena maravillas, si no se dicen bien, es no hacer nada. Dígase enhorabuena poco; si se dice bien, es hacer mucho. ¿Qué artificio se ha de tener, pues, en la predicación? El mejor artificio es no tener ninguno. Es necesario que las palabras sean fervorosas, no por los gritos y acciones desmesuradas, sino por la afección in-

terior. Los más suelen hablar bien, pero es del caso entiendan todos que el corazón hable al corazón, y la lengua solo al oído. Es menester guardarse de los largos periodos, de las repeticiones insulsas, de ciertos ademanes, visages y movimientos que son la peste de la predicación.

Se requiere una acción libre, noble, generosa, natural, fuerte, santa, grave y un poco lenta, que excluya la rusticidad, la afectación, la debilidad, y cierta cortedad, que penetrando en el corazón, lo fastidia, lo molesta y lo retrae.

Lo mismo digo del lenguaje, que debe ser claro, limpio, natural, sin ostentación de palabras altisonantes, nuevas y cortesanas, teniendo cuidado de empezar con voz baja para que pueda esforzarla con toda valentía al llegar á la peroración.

La contestura debe ser natural, y segun las reglas, de exordio, proposición, etc. En cuanto á la preparación yo aconsejaría á un predicador principiante que escribiera todo cuanto quiere decir en el púlpito, que lo aprendiera á la letra, y que una vez aprendido lo hiciera servir de materia de su oración, ó á lo menos lo meditara detenidamente ántes de decirlo en el púlpito, pues que, confeccionando de esta suerte la materia, predicará el corazón y no la lengua.

### DURACIÓN DE LOS SERMONES.

Los panegíricos que no pasan de media hora y algunos minutos son los mejores; y lo mismo digo de los sermones morales que se hacen entre año; pues he visto por experiencia que si los predicadores son cortos, llaman la atención aún de lo menos afectos. Si son largos, aunque por otra parte lo hagan muy bien, algunos de los mismos buenos se retraen de oírlos, y los de costumbres depravadas, bajo pretesto de que son de hora, no asisten, logrando así el diablo tenerlos aletargados en sus desórdenes, de los que tal vez habrían salido con asistir una sola vez al sermón. San Francisco de Sales, acostumbrado á predicar á gentes harto semejantes á muchos de nuestro siglo, era enemigo de sermones largos, aunque estuvieran trabajados con el mayor primor. A más de que, si á cada especie de caza se la coje con su cebo ¿por qué no se adoptará este método, que parece el más proporcionado al fin de lograr para Jesucristo los mil extraviados de nuestro desgraciado siglo? Los de misión, incluso el punto doctrinal, deben pasar mucho de hora y cuarto. De este modo se logrará sacar copioso fruto de la predicación.

## SANTAS MISIONES.

La dán en la actualidad en Moratinos y San Nicolás del Real Camino los PP. Capuchinos, y terminará el día de la Purificación de Nuestra Señora.

El día de Ceniza empezará la Misión en Mayorga, predicada por los PP. Jesuitas Labrador y Cambra.

El primer domingo de Cuaresma llegarán también los Padres Misioneros que han de predicarlas en el arciprestazgo de Mansilla.

Pidamos á Dios dé poderosa eficacia á la palabra de sus ministros, y envíe su gracia abundante sobre los pueblos que tanto desean oír las verdades eternas.

---

## PROFESIÓN RELIGIOSA Y TOMA DE SANTO HÁBITO.

La ceremonia de toma de Santo Hábito, siempre tierna é interesante, lo fué mucho más el domingo último en el convento de PP. Capuchinos, por la muy notable plática predicada por el P. José de Valdeviejas.

En el día 15 del mes anterior profesó solemnemente en el convento de Vega de la Serrana Sor María Redad Fidalgo Fidalgo, natural de Ardoncino; y en 28 del mismo Sor Vicenta María Gonzalez Escobar, natural de Sahagún, esta de medio velo.

Ambos actos edificaron á la numerosa concurrencia que llenaba el templo.

---

### *Liquidación de los pliegos de este BOLETIN correspondientes al año de 1882.*

Habiéndose publicado en el año último en vez de los 52 pliegos 57 incluyendo los del Indice y los extraordinarios resultan 5 pliegos más é importan 1 real y 54 céntimos, que con los 16 rs. á que asciende el valor anual de los pliegos ordinarios hacen un total de 17 rs. 54 céntimos que habrán de abonar las Fábricas en el primer dividendo que perciban, á cuyo efecto se expedirán las órdenes oportunas á los Sres. Habilitados del Clero de la Diócesis.